15416 3906

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. ROLANDO FALCONI MOLINA, abogado patrocinador de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., con expediente número 15416, a usted digo:

Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública ~~de cesión de~~ participaciones sociales otorgada por Santiago Burbano de Lara en favor de Rodrigo Arteaga, celebrada en la notaria Décimo Sexta del cantón Quito, el 23 de julio de 1999.

Firmo.

Dr. ~~Rolando Falconi~~ Molina
Mat. Prof. 6018 C.A.P.

8 FEB. 2001

O/K
INGRESADO
AL SISTEMA.
2001.02.9

Superintendencia de Compañías
FEB 08 2001
Documentación y Archivo

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon Quito - Ecuador

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

OK receptor 8.2.01 12

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR SEÑOR TNTE. SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA GARCIA. Y SU CONYUGE MONICA DEL PILAR ALCOSER

A FAVOR DE SEÑOR ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO

CUANTIA 60.000,oo

Di C

AMTC

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparecen:por una parte los cónyuges TENIENTE SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA GARCIA Y SEÑORA MONICA DEL PILAR ALCOSER, por sus propios derechos, a quién en lo posterior se le denominará LOS CEDENTES: y por otra el señor ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO, casado, por sus propios derechos. a quién en lo posterior se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para contratar y poder obligarse, a quiénes conozco, de todo lo que doy fe y me presentan para que se eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue señor NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañia EMPRESA DE

NOTARIA DECIMO SEXTA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañia EMINSER CIA. LTDA., por una parte el señor socio Tnte. Santiago Iván Burbano de Lara García y su cónyuge Mónica del Pilar Alcóser, quien confirma dicha cesión, poseedor de sesenta participaciones sociales; en calidad de Cedente; y, por otra parte el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en calidad de Cesionario.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- La compañia EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD "EMINSER CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año; Mediante escritura otorgada en la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, a cargo del doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañia aumento el capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año: el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aumentó su capital social y reformá sus estatutos en un millón trescientos

NOTARIA

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

mil sucres, con lo cual el Capital Social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, reformó el Objeto Social y sus estatutos; el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, cambió su denominación y reformá sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad, ceder la Participaciones del CEDENTE de la Compañia EMINSER CIA. LTDA., en favor del CESIONARIO, tal como se desprende de la copia certificada del acta en referencia, que es parte integrante de esta escritura. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Las partes intervinientes convienen en que el CEDENTE, el señor Tnte. Santiago Iván Burbano de Lara García, ceda la totalidad de sus participaciones, es decir sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, por el valor de sesenta mil sucres (60.000,oo), a favor del señor Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso..-QUINTA.- ACEPTACION.- El CESIONARIO declaran haber entregado las cantidad señalada

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.

anteriormente al CEDENTE, por su parte el CEDENTE, declara recibir la cantidad referida y entrega las participaciones que les corresponden al CESIONARIO. SEXTA: DEL CESIONARIO.- El CESIONARIO declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA EMINSER C. LTDA. por tanto, el CESIONARIO, asumen como socio todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes aceptan la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Vicente Arteaga V., con matricula profesional número dos mil ochocientos treinta y uno del Colegio Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.

SR. TNTE. SANTIAGO BURBANO DE LARA GARCIA

C.C. 170732611-9

SRA. MONICA DEL PILAR ALCOSER

C.C. 170681275-5

SR. ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA ...
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Vigésimo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EMINSER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. 9 de Octubre N27-27 y Av. Orellana, siendo las diez horas, se reúnen los señores: **Lic. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso**, propietario de un mil ochocientas ochenta (1.880) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a mil ochocientos ochenta votos; el **Teniente en servicio pasivo Santiago Burbano de Lara**, propietario de sesenta (60) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a sesenta votos; y el **Teniente en servicio pasivo Luis Mena Parra**, propietario de sesenta (60) participaciones sociales, con derecho a sesenta votos; todos en calidad de socios de **EMINSER CIA. LTDA.**, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Lic.Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario ad-hoc el Crnel. Efraín Romo, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el único punto del Orden del Día:

Primero: Cesión de Participaciones Sociales del socio Tnte.(sp) Santiago Ivan Burbano de Lara a favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.

El secretario ad-hoc pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el punto del Orden del día:

El Tnte. (sp) Santiago Iván Burbano de Lara García, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, sesenta (60) participaciones de un mil sucres cada una en favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de S/.60.000,oo (sesenta mil sucres).

Resolución:

Verificadas las Cesiones sociales, el Lic. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso queda con mil ochocientas ochenta (1.880) participaciones sociales de un mil sucres cada una; el Tnte. (sp) Luis Bolivar Mena Parra queda con sesenta (60) participaciones sociales de un mil sucres cada una; el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso queda con sesenta (60) participaciones sociales de un mil sucres cada una.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

mil sucres cada una. El Presidente le advierte al nuevo socio que desde ese momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el nuevo socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene la empresa , y acepta tales circunstancias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas. Los Socios autorizan al Crnel. Efraín Ruano, Gerente General, para el perfeccionamiento jurídico de todo lo resuelto. Siendo las doce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

LIC. MARCELO ARTEAGA V.

TNTE. (sp) SANTIAGO BURBANO DE LARA

TNTE. (sp) LUIS MENA VARA

ING. RODRIGO ARTEAGA V.

CRNEL. EFRAIN RUANO
SECRETARIO AD-HOC

NOTA...
Dr. Gon...
Román Ch...
Quito - Ecu...

EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPAÑIA EMINSER C. LTDA.,

DE 8 DE JULIO DE 1998

DE CESION DE PARTCICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL $ 2.000.000.oo

	CAPITAL	No. PARTICL	%
MARCELO ARTEAGA V.	1.880.000	1.880	94
LUIS MENA PARRA	60.000	60	3
RODRIGO ARTEAGA V.	60.000	60	3
TOTAL	2.000.000	2000	100

EL SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170782611-9
BURBANO DE LARA GARCIA SANTIAGO IVAN
MARZO 1.963
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 132 04417
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V333313222
CASADO MONICA DEL PILAR ALCOCER S
SUPERIOR MILITAR
JAIME BURBANO DE LARA
OLIVIA GARCIA
QUITO 21/04/98
21/04/2010
FORMA No 1154565

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION
TSE

98/10/22 1700 0154 170782611-9
BURBANO DE LARA GARCIA SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

PRESIDENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170681275-5
ALCOCER SALAZAR MONICA DEL PILAR
29 ENERO 1.969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 267 02938
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V434474444
CASADO SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO FERMIN ALCOCER
BENEDICTA SALAZAR
QUITO 18/05/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
263901

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0005-242
170681275-5
ALCOCER SALAZAR MONICA DEL PI
PICHINCHA
SANTA PRISCA QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA
TSE

NOTARIA 18

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170410428-8
ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN
28 AGOSTO 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
02 1 157 0198
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

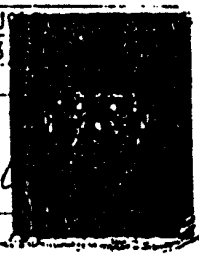

Rodrigo Arteaga

ECUATORIANA****** V4344V4444
CASADO LUCIA GALLARDO DE PUENTE
SUPERIOR ING. CIVIL
VICENTE ARTEAGA
ALBA VALDIVIESO
QUITO 12/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2817960

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO- 1988

0028-248 170410428-8
NUMERO Nº CEDULA
ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR TNTE SANTIAGO BURBANO DE LA RA GARCIA Y SU CONYUGE MONICA DEL PILAR ALCOSER EN FAVOR DEL SEÑOR ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA 16ª

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota de la Cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañia EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1982.-

QUITO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones numeros: 583 del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, a Fs. 1417, Tomo 113; y, 063 del REGISTRO MERCANTIL de doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 084, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañia " **EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑIA LIMITADA** ", antes denominada EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GYR.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede en ..07..... fojas, es igual al documento presentado ante el suscrito, y que contiene, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL TNTE. SANTIAGO BURBANO ISRA. EN FAVOR DEL ING. RODRIGO ARTEAGA.

Quito, a 02 FEB 2001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.